

CONSEJO DE UTILIDAD

A favor de

D. SALVADOR GARCIA RINCON

por

"UN NUEVO CEPILLO PARA LA HIGIENE DE LA BOCA"

-v- - - - -

Memoria Descriptiva

El nuevo cepillo para la higiene de la boca que se trata de registrar ha sido estudiado al objeto de evitar los inconvenientes de los actuales modelos, para cuando por necesidad de viaje se se precisa llevar consigo dicho utensilio, ya que dadas sus dimensiones, es imposible de llevar comodamente si no es en maletín de viaje.

Como sea que las necesidades modernas, obligen muchas veces a comer fuera del propio domicilio, se deja sentir la necesidad de un modelo de cepillo de dientes que por su especial dispositivo, permitiera su fácil utilización por lo cual se ha diseñado un modelo de cepillo que permita llevarlo comodamente en el bolsillo para poder utilizarlo en cualquier momento que se precise.

El modelo que se trata de registrar cumple con esta condición y consiste como puede verse en las figuras de la 1 a la 3 en un cepillo compuesto de dos o más partes, unidas entre sí a rosca, o por cualquier otro procedimiento de ensamble. Una de las partes lleva el cepillo (1), propiamente dicho, y la otra parte (2) está constituido por el mango de dicho cepillo, unidas ambas por la rosca (3), sustituible como ya se ha dicho por cualquier otro procedimiento de ensamble que sea de dominio público.

Cuando se pretende dar mayor longitud al mango del cepillo se puede acoplar al mismo, un segundo mango (4), unido a rosca o por otro medio de ensamble al mango (2), antes descrito.

La figura 1, representa una vista de perfil del modelo que nos ocupa y la figura 2, una vista por encima del mismo modelo.

Por último la figura 3 representa una de tantas formas en que se pueden disponer las piezas constitutivas del cepillo para colocarlas en el interior de un estuche (4) el cual viene indicado de puntos en la figura , y en la cual puede apreciarse la reducción de espacio que se consigue con el nuevo dispositivo que se trata de patentar.

Descrito convenientemente el presente Modelo de Utilidad, se hace constar que en el mismo se podrán introducir todas aquellas modificaciones que la práctica y la experiencia aconsejen, siempre y cuando no alteren la idea fundamental, la cual queda resumida en la siguiente

HOJA

Se declaran de propiedad y utilidad para todo el territorio español sus colonias y protectorados las siguientes

REIVINDICACIONES

1ª.- Un nuevo modelo de cepillo para la higiene de la boca caracterizado por estar constituido por dos o más partes unidas entre sí por resaca u otro procedimiento de ensamble, una de cuyas partes lleve el cepillo propiamente dicho, y la otra constituyendo el mango de dicho cepillo, el cual si se quiere de mayor longitud se ensamble a otro u otros mangos hasta obtener la longitud deseada.

2ª.- Un nuevo cepillo para la higiene de la boca.

Todo ello según se indica en la presente memoria que consta de dos hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras

Madrid 3

3 @ADIC-1949

DAMIAN ARAGONES

P.º E.º DAMIAN ARAGONES

J. J. J. J. J.



21819

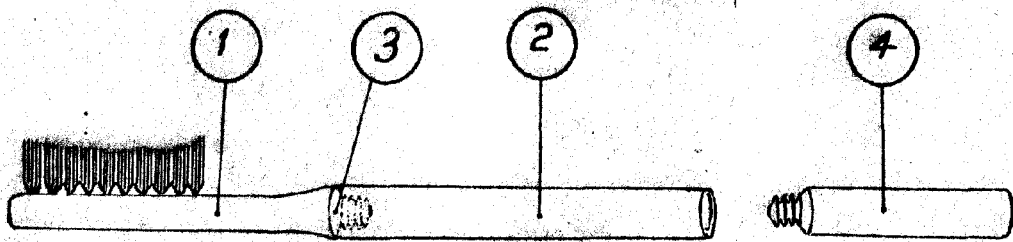


Figura 1ª

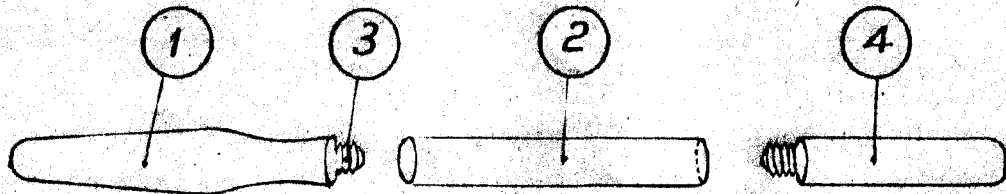
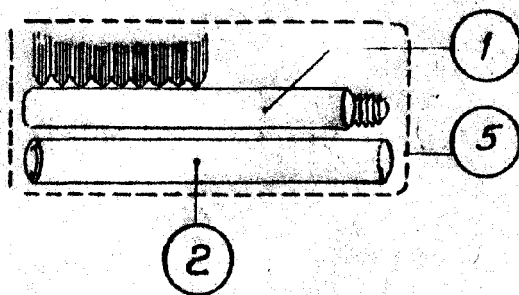


Figura 2ª



Madrid 30 de Diciembre de 1949

DAMIAN STRAGONES

S. García Rincón